

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 17/10/2025 Versión: 03 Página 1 de 2
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-015-2026 DEL 24 DE ENERO DE 2026			
CONTRATISTA / CONVENIO				
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	MICHAEL ALEXANDER PARRADO LINARES CC 1.006.794.860 DE VILLAVICENCIO-META			
NIT:				
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)				
C.C.				
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA DE DANZA LLANERA, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218."				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27 de enero del 2026			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CMTE. (\$13.665.800).			
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	18 del 26 de enero	VIGENCIA:	2026
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2. 3.2.02.02.0-09.20.01		INVERSIÓN	☒ FUNCIONAMIENTO
VALOR ADICIÓN	\$			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN	☐ FUNCIONAMIENTO
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A				
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)				
El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:				
- Cumplir con 48 horas mensuales como tallerista de danzas, dirigidas a los diferentes grupos etarios de la población inscrita y asignada por la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura del Meta, en el municipio de Villavicencio. - Elaborar y presentar, de forma física y digital, el plan de trabajo donde se evidencien los contenidos de cada sesión, así como las metodologías y objetivos a desarrollar con cada uno de los grupos a capacitar. - Diseñar estrategias articuladas con la supervisión del contrato para divulgar, convocar, inscribir y garantizar la asistencia mensual de los estudiantes en los talleres a su cargo. - Presentar mensualmente la documentación requerida (ficha de caracterización completa, registro fotográfico y de video, planillas de asistencia, estadística de población atendida y consolidado mensual), evitando la duplicidad de información. - Prestar apoyo artístico y/o educativo en los espacios requeridos, en el marco de la agenda de actividades programadas por la entidad durante la vigencia del contrato. - Realizar, como mínimo, una (1) muestra pedagógica presencial con los estudiantes de cada taller ofertado para socializar los resultados obtenidos. Dicha muestra deberá concertarse previamente con la supervisión y la dirección de la institución, y ejecutarse antes de la culminación del contrato.				



GOBERNACIÓN DEL
META

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
 Cra. 32 No 39-62 Centro
 Teléfono: 6628317/3102048200
 contacto@casaculturameta.gov.co
 Villavicencio, Meta

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 17/10/2025 Versión: 03 Página 2 de 2
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

7. Apoyar mensualmente en la difusión de piezas gráficas y videos promocionales de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
8. Las demás que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, pagará a la CONTRATISTA el valor del contrato, así: CINCO (05) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$2.733.160) M/CTE; Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

- a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
- b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
- c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
- d) Informe del supervisor.
- e) Formato de Reconocimiento y pago
- f) Certificado del Supervisor Autorizando Pago

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

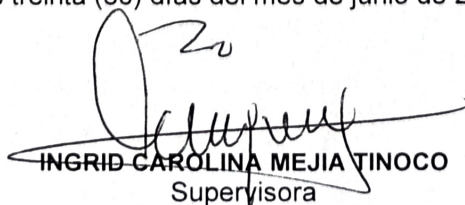
VALOR AUTORIZADO A PAGAR: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$2.733.160) M/CTE

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO	PARCIAL	No.	5	LIQUIDACIÓN	X
PERIODO DE PAGO:	Del 27/05/2026 A 26/06/2026					
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	N/A					
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A					
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES						
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:		Anexa planilla de pago mayo 9505383285 y junio 9506532171			
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el término de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.		N/A			

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,


INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
 Supervisora